LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 03/2009 "COSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 63 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL" – FOCEM/SENASA –

CONTRATO Nº 08/2010

ADENDA Nº 3

Esta Adenda al **Contrato No. 08/2010 – *"COSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 63 COMUNIDADES DE LA REGIÓN ORIENTAL"*-** adjudicada según el proceso de Licitación Pública Internacional Nº 03/2009 a través de la Resolución S.G. Nº 344/2010, se celebra entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** con domicilio en Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **LAS CUMBRES S.A.**, con RUC Nº 80014093-1, domiciliada en la calle Hipólito Medina 7441 c/ Cap. Morice, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfono Nº 021 506.095, representada para este acto por la **Arq. ROXANA GAONA ZALDÍVAR,** con Cédula de Identidad Nº 768.667, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.O.C. Nº ....454.... de fecha....02.... de ..Junio.....de 2.015.-

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera</u>: AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C. Nº ....454....de fecha....02....de....Junio.... de 2015, las partes acuerdan ampliar el monto del contrato por la suma de ***GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 126.746.154).-*** Por lo tanto el nuevo monto del Contrato asciende a la suma de *Guaraníes Dos mil trescientos un millones ochocientos veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro (Gs. 2.301.824.164),* conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Adenda Nº3.-

<u>Cláusula Segunda</u>: DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado para la ejecución de los componentes que han tenido variaciones constructivas y que están afectados por la presente Adenda es concordante con las disposiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.-

Para los plazos de ejecución de los componentes afectados por la presente Adenda se considerará como comienzo a partir de la orden de inicio emanada de la contratante y los plazos corresponderán a los estipulados en las ofertas para cada componente de la obra.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima

Cláusula TERCERA: ACUERDOS
Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato original y las Adendas anteriores que no sean afectadas por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.-

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda Nº 3 en fecha ...02... de.....Junio.....de 2.015, en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

ARQ. ROXANA GAONA ZALDIVAR
Representante Legal
LAS CUMBRES S.A.

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social